



RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2025, del Director General de Trabajo, por la que se anuncia el depósito y publicación del acta de constitución y estatutos de la Asociación Aragón Es Ganadería y Agricultura (AEGA).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y a los efectos de adquisición de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, se hace público que con fecha 10 de febrero de 2025 fueron depositados, en la oficina pública de depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales con funcionamiento a través de medios telemáticos, adscrita a la Dirección General de Trabajo del Gobierno de Aragón, el acta de constitución y los estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Aragón Es Ganadería y Agricultura (en siglas AEGA), siéndole asignado el número de depósito 72100030.

La asociación establece su domicilio social en el municipio de La Ginebrosa, finca El Campillo, s/n, 44643 (Teruel).

Su ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón y su ámbito funcional se extiende a las actividades en el ámbito profesional de la agricultura y la ganadería.

La solicitud de depósito ha sido formulada por D.^a Laura Lombart Buñuel, como promotora y secretaria de la asociación, según consta en el acta fundacional.

El acta de constitución y los estatutos han sido suscritos por:

Presidente: D. Albert Vicente Moragues, en representación de la empresa Agro llergeta, SLU, con domicilio social en Sant Just (Lleida).

Secretaria: D.^a Laura Lombart Buñuel, en representación de la empresa Sociedad Cooperativa Agrícola y Agropecuaria San Salvador del Maestrazgo, con domicilio en La Ginebrosa (Teruel).

Tesorero: D. José Julián Orillés Andrés, en representación de la empresa Cabezo las Doncellas, SL, con domicilio en Zaragoza.

En la tramitación se ha seguido el procedimiento establecido en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales y en el Decreto 252/2015, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crean y regulan los depósitos de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales de la Comunidad Autónoma de Aragón con funcionamiento a través de medios telemáticos.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y su exposición en el Tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad al depósito efectuado.

Cualquier persona estará facultada para examinar los estatutos pudiendo solicitar copia auténtica de los mismos e impugnar su depósito ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo previsto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Zaragoza, 12 de febrero de 2025.— El Director General de Trabajo, Jesús Divassón Mendivil.